



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACION

### LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECLARA

Su adhesión al conmemorarse el próximo 6 de agosto, el día de la enseñanza agropecuaria y el día del Ingeniero Agrónomo y del Médico Veterinario.-

JUAN CARLOS PIRIZ  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 6 de agosto fue instituido desde 1959, como el "Día de la Enseñanza Agropecuaria", en conmemoración del inicio del dictado de clases en el Instituto Agronómico-Veterinario de la provincia de Buenos Aires, en el año 1883. Esta fecha significó el comienzo de los estudios superiores en materia agropecuaria.

El Instituto ocupaba el predio de la antigua estancia Santa Catalina, de los hermanos Robertson –ubicada en el actual partido de Lomas de Zamora- y tenía como objetivo "*aplicar los descubrimientos de la ciencia a las diversas ramas de la producción animal y vegetal, formar hombres expertos y observadores capaces de mejorar los procedimientos de la explotación del suelo*".

A los efectos de hacer una reseña de la historia de la enseñanza agropecuaria, efectuare una síntesis del siglo XIX, del XX y de la Actualidad en la provincia de Bs. As.

### Durante el Siglo XIX:

La llegada de Manuel Belgrano a la Secretaría del Consulado de Buenos Aires, y la propuesta aparecida en la Memoria leída el 15 de junio de 1796 -titulada Medios generales de fomentar la agricultura, animar la industria, proteger el comercio en un país agricultor- de crear una Escuela Práctica de Agricultores, resulta el primer intento de fomentar la educación agropecuaria en el Río de la Plata.

Posteriormente, siendo Martín Rodríguez gobernador de Buenos Aires, el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, Bernardino Rivadavia, dictó en agosto de 1823 un decreto que decía:

*"Nada es sin duda de mayor importancia a un país cuya población dista tanto de corresponder a la extensión de su territorio, y cuyos productos están aún mucho menos en proporción con la feracidad de su suelo, que el perfeccionar los trabajos y aumentar los conocimientos del arte, que mejora y multiplica los vegetales"*.

Condomí Alcorta, Arturo: *Legislación escolar de la Provincia de Buenos Aires sobre instrucción primaria*, Tomo III, p. 238.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

El decreto insistía en la necesidad de no centrarse en la explotación ganadera, incentivando las tareas agrícolas para generar una explotación mixta y diversificar las producciones. A partir de ese momento, se proyectó la creación de una escuela de agricultura práctica en la zona de la Recoleta, a la que anualmente asistirían seis estudiantes, todos hijos de agricultores. Los estudios no sólo contarían con una enseñanza teórica, sino que se debería dedicar tiempo al cultivo de plantas que serían utilizadas para adornar los paseos públicos, como combustible, para la construcción, para la elaboración de medicinas y para el autosustento, ya que los estudiantes residirían en el establecimiento.

La firma del tratado angloargentino en 1825, coronó la relación que venían manteniendo políticos y comerciantes de Gran Bretaña y el Río de la Plata; relación que había atraído inversiones británicas e incrementado el comercio desde 1810. El tratado establecía la igualdad legal y política de las dos naciones y garantizaba a los británicos la libertad religiosa.

En 1824, los hermanos John y William Parish Robertson solicitaron al gobernador de Buenos Aires el permiso para introducir una colonia de súbditos británicos y solicitaban que el gobierno cediera una porción de tierra en renta vitalicia y que se les entregaran herramientas; además pedían ejercer el gobierno local, formar un cuerpo de milicianos y practicar la religión protestante. El Ministro Rivadavia firmó un decreto por el cual aceptaba la propuesta.

Los Robertson rechazaron las tierras otorgadas por el gobierno por estar ubicadas muy al sur y sometidas al constante acoso de los indios. Entonces, adquirieron las tierras que lindaban con la Estancia Santa Catalina, de su propiedad. Era un terrero de unas 5200 hectáreas ubicadas en los actuales partidos de Lomas de Zamora y Esteban Echeverría.

Al año siguiente, llegaron 220 personas para instalarse en la nueva colonia. *“Al cabo de un año, cada familia contaba con una casa debidamente instalada y una porción de terreno suficiente para realizar actividades productivas. [...] Los productos de granja, prontamente abastecieron a la ciudad de Buenos Aires”.* (Molina María del Carmen y Stallari Sebastián: *125 Aniversario de los Estudios Agronómicos y Veterinarios*, La Plata, Instituto Fitotécnico de Santa Catalina. Universidad Nacional de la Plata, 2008, p. 14.)

El auxilio del Estado bonaerense nunca llegó y la cancelación de los contratos de inmigración vigentes provocó la quiebra de los Robertson, ya que ellos mismos



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

fueron quienes tuvieron a su cargo la instalación y sostenimiento de la colonia escocesa. Por esta razón, se vieron obligados a vender sus tierras en 1832.

A pesar del predominio ganadero en la región, los colonos continuaron desarrollando su actividad en las cercanías de las ciudades. La escuela de agricultura práctica y la colonia agrícola tuvieron una corta existencia.

Domingo F. Sarmiento presentó, en 1856, un anteproyecto de ley por el cual en las cercanías de Buenos Aires -a ambos márgenes del arroyo Maldonado- se expropiaría una legua cuadrada (alrededor de unas cuarenta cuerdas) de terreno para instalar una quinta de aclimatación de plantas y de ensayos de agricultura; además se instalaría una escuela de enseñanza común, un hospicio de huérfanos; posta, biblioteca, capilla y casa para el maestro. Si bien el proyecto no llegó a concretarse, resultan interesantes las ideas de Sarmiento al respecto:

*“La educación pública sobre todo para la campaña nuestra, debe ser rural, colonizadora, preparada para transformar la Pampa, entonces inculta, en elemento de producción, corrigiendo por la silvicultura el defecto capital de la llanura sin límites, que sólo de cueros de vaca proveía a la industria entonces. El maestro de escuela debía ser agrónomo, y la escuela criadero de plantas forestales para enriquecer de bosque la superficie [...]”.* (Pedro F. Marotta: *Antecedentes sobre la enseñanza agrícola en el país*. Revista El Monitor de la Educación Común, Buenos Aires, Consejo Nacional de Educación, 1914, p. 321-331.)

“Medios generales de fomentar la agricultura, animar la industria, proteger el comercio en un país agricultor”. Memoria leída por el secretario del Consulado de Buenos Aires, Dr. Manuel Belgrano, el 15 de junio de 1796.

### Siglo XX.

Entre 1880 y 1914, la República Argentina vivió un auge agroexportador. La región pampeana fue el eje de ese proceso; en ella se incorporaron avances tecnológicos con la intención de mejorar la explotación agrícola y ganadera y, a partir de ellos, se produjeron modificaciones en el aspecto socioeconómico, ya que quien deseara obtener un incremento cuantitativo y cualitativo en los productos, no sólo necesitaba realizar una mayor inversión de capitales para adquirir innovaciones



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

tecnológicas (maquinaria, semillas, etc.) producidas en el extranjero, sino que debía contar con trabajadores que tuvieran ciertas habilidades laborales.

La Primera Guerra Mundial y la crisis de 1929 repercutieron negativamente en la expansión de la producción agrícola y produjeron cierto estancamiento, pero hacia fines de la década del cuarenta, ese fenómeno comenzó a revertirse.

Durante esta etapa, miembros de la élite dirigente –la mayoría de los cuales eran propietarios de importantes emprendimientos agropecuarios- y de la intelectualidad agronómica, detectaron la necesidad de mejorar la enseñanza agrícola. Entendían que, al recibir preparación, los agricultores mejorarían la productividad y se sentirían arraigados a la tierra, consolidando de ese modo su vida en la campaña.

En los escritos de la época aparece la preocupación por algunas falencias en la organización de las escuelas agrícolas. Entre ellas, la inestabilidad en los planes de estudio, la escasez de recursos debido a las fluctuaciones del presupuesto y a no generar ingresos propios; la carencia de conocimientos y prácticas específicas de los docentes que se desempeñaban en las escuelas agrícolas:

*"[...] la mayoría del cuerpo docente no está preparado para una enseñanza de esta naturaleza. La instrucción al pie de obra de nuestras escuelas prácticas requiere una preparación especial en los maestros, que no se adquiere por haber seguido los cursos de una facultad o una escuela técnica. El verdadero profesor debe poseer conocimientos técnicos, teóricos y prácticos y aptitudes pedagógicas. [...] uno de los problemas más fundamentales de nuestra enseñanza agrícola es la formación del cuerpo de profesores, realmente habilitados para esta docencia". (Pedro F. Marotta: "Nuestras escuelas agrícolas", en: *El Monitor de la Educación Común*. Buenos Aires. Consejo Nacional de Educación, 1915. p. 43-44.)*

La evaluación que realizaban agrónomos y pedagogos era que estos problemas podrían ser solucionados a partir de la sanción de una ley de enseñanza agrícola. Se presentaron proyectos de ley en 1907, siendo ministro de agricultura Ezequiel Ramos Mejía; se creó un Consejo Superior de Enseñanza Agrícola, a cargo del ingeniero Ricardo Huergo.

Las provincias también ensayaron diferentes remedios ante estas cuestiones. En Buenos Aires se creó, en 1919, una Dirección de Orientación Agrícola que dependía



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

de la Dirección General de Escuelas que, en sus comienzos, estuvo a cargo del ingeniero agrónomo Joaquín Barneda. Este profesional escribió numerosos artículos en los que expuso sus ideas acerca de la agricultura en la escuela primaria; su rol educativo agronómico fue reconocido por destacados intelectuales de la época.

La tarea de Joaquín Barneda fue implementar la enseñanza agrícola en las escuelas primarias rurales con la finalidad de que los hijos de agricultores continuaran la actividad de sus padres y no aspiraran a migrar hacia el ámbito urbano. Estos intentos organizativos duraron poco tiempo. A pesar de ello, la Dirección de Orientación Agrícola se mantuvo hasta 1931.

La ley no se concretó, pero abundaron los planes para mejorar la educación agrícola porque tanto agrónomos como pedagogos entendían que dotar de conocimientos específicos posibilitaría que los agricultores realizaran un mejor uso del suelo y mejorara la producción, conforme a la exigencia y condiciones de cada región; se les asignaba a los productores no sólo una función económica sino también social. Se promovieron las explotaciones regionales, la escuela debía brindar conocimientos teóricos y prácticos en función de las necesidades y características del contexto donde estuviera inserta. Además, las escuelas realizaban actividades de extensión dirigidas a los agricultores veteranos; quienes también tomaban cursos de capacitación dictados por especialistas del Ministerio de Agricultura de la Nación. Estos profesionales además brindaban conferencias respecto de cómo eliminar plagas, realizar la hibridación de especies y destacar los beneficios de la organización de cooperativas.

Para paliar los efectos de la crisis de 1929, el Estado intervino en la producción agraria y su comercialización creando Juntas Reguladoras para controlar la actividad, equilibrar la oferta y la demanda y establecer precios básicos. En este período se mantuvieron las escuelas existentes en Dolores, Coronel Vidal, Tandil, entre otras; la escuela de Santa Catalina -primera institución de este tipo- fue transformada en Instituto Fitotécnico dependiente de la Universidad de La Plata. Bajo su tutela estuvo también la escuela práctica de agricultura y ganadería "María Cruz y Manuel Inchausti", de 25 de Mayo, creada en 1934 a partir de la donación de bienes realizados por la señorita María Cruz Inchausti.

**Actualidad:**

Las escuelas agropecuarias de gestión pública y privada forman parte del sistema educativo provincial desde fines del siglo XIX. Por ejemplo, la Escuela



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Agrotécnica "Don Bosco", de Uribelarrea, del partido de Cañuelas, fue creada en 1894 por la Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján. Cuenta en la actualidad, con el cien por ciento de subvención estatal y lleva 115 años dedicada a la formación de estudiantes en las prácticas agrícolas y ganaderas. Por otra parte, la escuela desempeña una importante función social, porque es actualmente una de las principales fuentes de trabajo en una comunidad compuesta por novecientos habitantes. Directa o indirectamente, viven de la actividad de la escuela más de cincuenta familias, dedicadas a actividades de cría y tambo de bovinos, granjas avícolas -gallinas ponedoras y pollos parrilleros-, usinas lácteas y otras agroindustrias.

Desde los inicios de la enseñanza agropecuaria hasta ahora, se produjeron modificaciones en cuanto a la organización, contenidos impartidos y titulación.

En la actualidad, la Educación Secundaria Agraria es una de las alternativas de la modalidad de la educación técnico-profesional, en el marco de la Educación Secundaria obligatoria que establece la Ley de Educación Provincial N° 13.688.

La Educación Secundaria Agraria está organizada en dos ciclos:

- el Ciclo Básico Agrario (CBA) que tiene tres años de duración y es común a todos los servicios de educación agraria (Escuelas Agrarias, Centros de Educación Agraria que ofrecen tecnicatura y Centros de Educación para la producción Total) y,
- el Ciclo Superior Agrario (CSA) con una duración de cuatro años. Cuando los estudiantes finalizan el sexto año de estudios reciben una certificación que acredita que han completado los estudios secundarios -con la titulación que establezca la Dirección Provincial del nivel, consignando la orientación Agraria-. Cuando egresan del séptimo año, los estudiantes obtienen el título de Técnico en Producción Agraria con la especificación de la orientación que corresponda.

El director de la escuela de educación agraria -tanto de gestión pública como de gestión privada- es el superior jerárquico de la totalidad del personal del servicio educativo y se encarga también de la orientación, conducción y supervisión de las acciones que se llevan a cabo. La institución cuenta con un plantel de profesionales, integrado por docentes que se dedican al dictado de las diferentes áreas de conocimiento.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Para determinar la orientación y el proyecto educativo de la institución, el equipo docente evalúa las características productivas de la zona en la que está inserta la escuela, los requerimientos locales y/o regionales y las demandas de la comunidad.

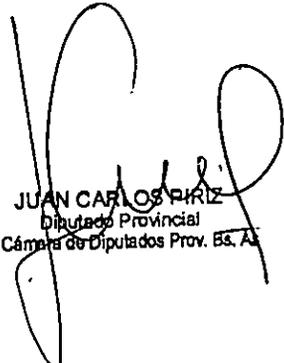
Los conocimientos que se imparten en estos establecimientos no son sólo teóricos sino también prácticos. Por ello, estas escuelas cuentan con un sector didáctico-productivo conformado en ocasiones por un tambo y ganadería bovina, criadero de cerdos, aves y conejos, tambo caprino; una huerta y vivero; un sector de maquinarias agrícolas, taller mecánico de herrería y de electricidad, carpintería; un área de fabricación de alimentos balanceados, chacinados; etc.

Para llevar adelante sus actividades, la comunidad escolar establece relaciones con productores locales; entidades especializadas como el INTA, la Federación Agraria; organismos municipales y provinciales; diferentes empresas; con la finalidad de desarrollar acciones conjuntas a partir de la integración productiva o de lograr espacios en los cuales los estudiantes y/o docentes puedan realizar pasantías vinculadas al entorno productivo.

Estas instituciones tienden a que los estudiantes puedan insertarse en el ámbito laboral, ya sea, a partir de la generación de un emprendimiento propio, reorganizando y revitalizando las empresas familiares, o incorporándose a las empresas existentes en la zona.

Experiencias educativas de esta índole generan gran interés y compromiso por parte del estudiantado, del equipo docente y de la comunidad toda, porque permiten valorar la importancia del trabajo en equipo, la adquisición de conocimientos y su impacto en el entorno comunitario cotidiano.

Por todo lo enunciado, lo que demuestra la importancia no solo para la provincia de Bs.As., sino para el país todo, solicito a mis pares adhieran al presente proyecto con su voto.-

  
JUAN CARLOS PIRIZ  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.